

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-01143-00.

En atención a la devolución del despacho comisorio numero 45 emitido por este despacho, y el cual fue radicado por el apoderado de la parte demandante mediante la Oficina Judicial de Reparto, correspondiéndole al Juzgado 82 Civil Municipal (transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá), requiérase a la parte actora para que proceda a la radicación del despacho comisorio ante la Alcaldía Local de la Zona Respectiva, la cual de ser el caso lo repartirá ante los Juzgado de pequeñas causas autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura para el conocimiento de Despachos Comisorios.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **28 de octubre de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario